

**RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de los
Registros y del Notariado, por la que se señala fecha-tope de
funcionamiento en Rota de la capitalidad del Registro de la Propiedad
de El Puerto de Santa María n.o 3.**

Fecha: 2003-06-30 12:00:00

Fecha de Publicacion en el BOE: 2003-07-24 12:00:00

Marginal: 33115

TEXTO COMPLETO :

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se señala fecha-tope de funcionamiento en Rota de la capitalidad del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María n.o 3. Introducción

Acordado por Orden de fecha 6 de junio de 2003 (BOE de 27 de junio), el cambio de capitalidad a Rota del actual Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María n.o 3.

Vistos, los artículos 260 de la Ley Hipotecaria, 442 de su Reglamento y 4 del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto.

Esta Dirección General ha acordado señalar la fecha-tope de 1 de agosto de 2004 para que empiece a funcionar en la localidad de Rota la capitalidad del distrito hipotecario de El Puerto de Santa María n.o 3.

Madrid, 30 de junio de 2003.-La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

Sr. Director General de Instituciones y Cooperación con la Justicia de la Junta de Andalucía y Sr. Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.